



Roma el 11 de junio de 2021

Prot. N. PG030/2021

**A los Superiores Provinciales,
a todos los Hermanos de la Orden y,
a toda la Familia de San Juan de Dios
en sus Sedes**

Queridos Hermanos y Colaboradores, miembros de la Familia Hospitalaria de San Juan de Dios,

Con la presente convoco la celebración de los Capítulos Provinciales, en conformidad con lo establecido por el número 92 de las Constituciones y el número 133 de los Estatutos Generales.

Para los Capítulos Provinciales¹, que marcan un momento muy importante para la vida de las Provincias, hemos elegido el título: **“Salir con pasión a promover la hospitalidad”**, el mismo que el Definitorio General decidió para todo el sexenio actual.

Los Capítulos Provinciales constituyen un momento especial de sinodalidad con la participación de los Hermanos y de los miembros de la Familia Hospitalaria de San Juan de Dios de la Provincia y por ello es necesario prever y promover la participación activa de los Hermanos y Colaboradores en los Capítulos, de acuerdo a lo indicado en los números 93 de las Constituciones, 98 y 102b de los Estatutos Generales.

Asimismo, recuerdo que a norma del número 133c de los Estatutos Generales, las Provincias que lo deseen podrán celebrar una Asamblea Precapitular en la que participarán los Capitulares y otras personas, Hermanos y Colaboradores, invitadas por el Definitorio Provincial.

Para la preparación y la celebración de los Capítulos Provinciales deberá tenerse en cuenta el documento de Curia General **ORIENTACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS CAPÍTULOS PROVINCIALES. Criterios y Líneas guía**. Dicho documento fue enviado a los Superiores Provinciales en su momento. Si alguna Provincia necesita una nueva copia lo puede solicitar a la Secretaría General.

Desde el inicio de 2020 estamos sufriendo en todo el mundo la pandemia del coronavirus. Con la llegada de las vacunas poco a poco se va superando, aunque de forma desigual y no tenemos la completa certeza de que el próximo año esté totalmente resuelta. Lo más probable es que algunas restricciones continúen

¹ Cf. Constituciones de la Orden, 90-91

y que en algunos lugares todavía no se pueda viajar o no se puedan realizar encuentros con un cierto número de personas.

Esto nos lleva a decir que el calendario propuesto para los Capítulos Provinciales de 2022 se realizará tal como se indica en el documento anexo, siempre que las condiciones de la pandemia lo permitan. Aunque esperamos que todo se pueda realizar según lo previsto, podría darse que alguno/os Capítulos se tuviesen que posponer a otras fechas. Eso no lo podremos saber seguramente hasta finales de este año. Por otro lado y aunque la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica acaba de comunicar la posibilidad de realizar, de forma extraordinaria los Capítulos via online, a través de un complejo procedimiento, el Definitorio General prefiere que todos los Capítulos Provinciales se hagan de forma presencial, aunque algunos se tuviesen que aplazar unos meses.

En el mismo documento que se anexa con el calendario de los Capítulos Provinciales, se señala el Presidente de cada uno de los Capítulos Provinciales, al que acompañará uno o dos Consejeros Generales, que también se indican.

Dado que en enero y marzo de este año se produjo la unificación de las Provincias y Delegaciones de América Latina y el Caribe y de las Provincias de España, ambas Provincias celebrarán su primer Capítulo Provincial.

En los próximos Capítulos Provinciales y en su preparación hemos de tener presentes dos acontecimientos fundamentales recientes que deben marcar la vida de nuestras Provincias y de nuestra Orden. Por una parte las Declaraciones del 69º Capítulo General celebrado en Roma al inicio de 2019 y por otra parte el impacto de la pandemia del coronavirus en cada una de las Provincias, en nuestra vida personal y comunitaria, en nuestra misión de hospitalidad y en el futuro de la vida de la Provincia.

Las Declaraciones del Capítulo General último nos propusieron varios desafíos vitales para nuestra Orden y para cada una de las Provincias, que tienen que ver sobre todo con la revitalización carismática, la vida espiritual y comunitaria de los Hermanos, la formación inicial y permanente, el compromiso para que nuestras Casas sean espacios seguros, especialmente para las personas vulnerables, el cuidado de la tierra y del medio ambiente y el futuro de cada Provincia. Los Capítulos Provinciales, tanto en su fase de preparación como en su desarrollo, deben abordar estos asuntos, especialmente todo lo relacionado con el futuro de cada Provincia. Animamos, como se ha hecho en otras ocasiones, a realizar reflexiones y encuentros comunes de dos o más Provincias para examinar de forma común estos aspectos. Invito a todos a tener presente también el discurso del Papa Francisco a los participantes del último Capítulo General, será de gran ayuda para los Capítulos.

La pandemia nos ha puesto de relieve una vez más la fragilidad y la vulnerabilidad de los fundamentos de nuestro mundo, de las instituciones y de las personas. El sufrimiento, la soledad y la muerte han golpeado con fuerza a muchas personas, familias, amigos, también de nuestra Familia Hospitalaria. Los efectos sociales, económicos, éticos y espirituales están siendo muy importantes. Estas realidades deben formar parte del diagnóstico y del proyecto de hospitalidad de cada una de nuestras Provincias y de la Orden en su conjunto. Ante esta realidad, hemos de levantar la cabeza, hemos de mantener viva la esperanza y el sueño de la hospitalidad al estilo de San Juan de Dios, porque el Señor viene con nosotros en la misma barca.

Recuerdo que todos los Capítulos Provinciales deberán presentar el documento del Patrimonio Estable correspondiente a su Provincia, de acuerdo con el número 159d de los Estatutos Generales. Pedimos a

todas las Provincias que el 1 de diciembre de este año envíen la propuesta de este documento a Curia General para su estudio previo.

La celebración de los Capítulos Provinciales es un momento espiritual fuerte, una oportunidad que se nos regala para escuchar al Espíritu del Señor, *para discernir sinodalmente sobre el estado de la Provincia y para elaborar un proyecto de misión y de vida para los próximos años*. Requiere estudio y preparación, para no caer en propuestas genéricas y sin energía transformadora. No basta solo con organizar el evento capitular, sino que hay que hacer del Capítulo “un nuevo comienzo”, que ofrezca un proyecto global para toda la Provincia. Un Capítulo debe estar formado por un grupo de “buscadores de la contemporaneidad del carisma”, apoyados y sostenidos por toda la Provincia, que también está en búsqueda de dicha novedad².

Invito y animo a toda la Familia Hospitalaria de San Juan de Dios a preparar con esperanza y empeño los próximos Capítulos Provinciales, confiando que el Señor y San Juan de Dios nos ayudarán a encontrar, en los tiempos actuales, los nuevos caminos que cada Provincia debe transitar, en fidelidad al carisma y a la misión de la hospitalidad, para seguir dando gloria a Dios en el servicio a los enfermos y a los más necesitados.

Con esta intimación se pueden iniciar las elecciones dentro de la modalidad aprobada en el anterior Capítulo Provincial de acuerdo a cuanto está previsto en el “Prontuario” de la Orden³, prestando especial atención al número 136c de los Estatutos Generales sobre la consulta que debe hacerse antes del Capítulo para la elección del Superior Provincial. Si, por los motivos dichos anteriormente, se tuviese que aplazar la celebración de algún Capítulo Provincial, las elecciones para la participación en el Capítulo, así como la votación consultiva para Superior Provincial, permanecerán válidas para la nueva fecha en la que se decida celebrar el Capítulo Provincial.

Encomendemos todos al Señor la celebración de los Capítulos Provinciales de nuestra Orden que coincidirán con el 450 aniversario de la promulgación de la bula Licet ex debito, por la que San Pio V aprobó nuestro Instituto. Llevemos todos desde ahora a la oración las intenciones de los Capítulos Provinciales para que con la intercesión de Nuestra Señora del Patrocinio y de San Juan de Dios, sean un tiempo de gracia y de nueva vida para toda la Orden y cada una de sus Provincias.

Unidos siempre en el Señor y en San Juan de Dios



Hno. Jesús Etayo
Superior General

² Cf. García Paredes, Cristo Rey. Capítulos Generales para un nuevo comienzo. Vida Religiosa. Monográfico 5/2020/vol.128. Madrid. Págs 7-8

³ Prontuario de la Orden. Capítulo II: Elecciones y nombramientos, 3) Elección de los vocales al Capítulo Provincial. Recordamos que tienen derecho y obligación de participar con su voto en la elección de los vocales al Capítulo Provincial todos los Hermanos profesos, solemnes y temporales de la respectiva Provincia (EG n. 98 § a), *exceptuados* los que, por alguna razón están privados *de la voz activa*. No pueden ser elegidos vocales los profesos solemnes que por alguna razón han sido privados *de la voz pasiva* (Cf. Prontuario, 1.3 y 3.2).